

	<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA</b>	<b>Versión:</b>	1
	<b>GERENCIA DE SEGURIDAD FÍSICA</b>	<b>Fecha:</b>	Junio 2023
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<i>Servicio de Seguridad Privada</i>	

## 1. DATOS GENERALES

**Nombre del Servicio:**

**Servicio de Seguridad Privada**

**Objetivo:**

Contratar una o varias compañías de seguridad privada para brindar servicios de seguridad y protección a las personas, los bienes y las operativas diarias de EDEESTE en toda el área de concesión.

## 2. PREÁMBULO Y JUSTIFICACIÓN

El 31 de mayo del año 2019 la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) firmó un contrato para la prestación de los servicios de seguridad privada con la compañía Guardianes Profesionales, S.A. y el 06 de junio del año 2019 la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) firmó otro contrato para la prestación de los servicios de seguridad privada con la empresa Servicios Nacionales de Seguridad Integral, SRL.

La empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE), es una sociedad comercial, debidamente facultada para ejercer la actividad de distribución del servicio de electricidad, dentro de la zona de concesión que le fue asignada, mediante contrato otorgado por el Estado Dominicano, denominado Contrato de Derecho para la Explotación de Obras Eléctricas. La misma fue constituida el 5 de agosto del 1999 como parte de la reestructuración del sector eléctrico nacional, establecida mediante la Ley 141-97 de Reforma de la Empresa Pública, bajo la modalidad de capitalización.

Teniendo como uno de nuestros principales valores la seguridad y conscientes del peligro que conlleva la energía eléctrica y lo vulnerable que es nuestro sistema de distribución, ponemos un especial empeño en cumplir con las normas de seguridad para nuestros empleados, contratistas, y sobre todo para nuestros usuarios, los cuales viven en su gran mayoría en zonas muy críticas de nuestro país.

Teniendo en cuenta que la Dirección de Seguridad Física, EDEESTE, no cuenta con los recursos económicos, materiales, logísticos y/o el capital humano suficiente para poder hacer frente de manera directa a la gran cantidad de actividades que componen la distribución y comercialización de electricidad dentro de su zona de responsabilidad; por tales motivos, esta dirección se asiste de la subcontratación de empresas privadas que brindan servicios de vigilancia, para que cubran todas las áreas donde sea necesario el uso de seguridad externa con el propósito de mantener activa su operativa cotidiana, durante las 24 horas del día.

En este documento se concentran todos los requisitos y/o formalidades que deben cumplir los oferentes

interesados en brindar seguridad a EDEESTE, para su participación y evaluación en la contratación a realizar, siempre y cuando cumpla con lo contenido en el mismo, cada oferente deberá presentar solo una oferta, bajo las condiciones contempladas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, cualquier incumplimiento conllevará a la descalificación de la oferta correspondiente.

### **3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

Para el logro del objetivo propuesto en la presente contratación, el Oferente/Proponente deberá realizar las actividades que se indican a continuación en el tiempo programado:

- Proteger los colaboradores y contratistas de EDEESTE en su horario laboral.
- Proteger a los visitantes a las diferentes locaciones de EDEESTE.
- Brindar protección a las diferentes operativas de las oficinas administrativas, oficinas comerciales, agencias comerciales, puntos de pago, subestaciones, almacenes, centros técnicos, Centro de Capacitación, antena Pico Peña Alta, Biblioteca Virtual, construcción edificio administrativo, entre otras.
- Velar por la integridad y no remoción sin autorización de los bienes de EDEESTE.
- Brindar seguridad a los cobros móviles.
- Asegurar las operativas que más riesgo representen.
- Controlar el acceso a oficinas administrativas, oficinas comerciales, agencias comerciales, puntos de pago, subestaciones, almacenes, centros técnicos, Centro de Capacitación, antena Pico Peña Alta, Biblioteca Virtual, construcción edificio administrativo, entre otras.
- Registrar el historial de accesos en el libro de novedades de los almacenes, subestaciones y cualquier otra locación de EDEESTE que los use.
- Proporcionar seguridad a cortes a clientes que representen riesgo a los brigadistas.
- Proteger operativas de corte y desmantelamiento en comunidades de riesgo.
- Asegurar los estacionamientos de la empresa.
- Entre otros.

#### **4. DETALLE DE LOS LOTES Y TIEMPO DE LA DURACIÓN**

El período para el cual se contratarán los servicios de una compañía de seguridad será de 02 años.

**El área de concesión se ha dividido en dos (02) lotes.**

##### **Detalles del lote No. 1:**

Este estará conformado por las Regiones Occidental y Oriental, la Occidental comprende El Distrito Nacional, el municipio Santo Domingo Norte y la provincia Monte Plata, mientras que la Oriental abarca los municipios de Santo Domingo Este, Boca Chica y San Antonio de Guerra, como se detalla a continuación:

JMS

LOTE NO. I							
Nº	Provincia/Municipio	Puesto de servicio	Horas diurnas	Horas nocturnas	Total horas diarias	Días laborables a la semana	Horas mensual (31 días)
1	Distrito Nacional	Ofic. Com. Independencia	12	24	36	Lunes a domingo	1116
2	Distrito Nacional	Ofic. Com. Independencia (VIP)	12	0	12	Lunes a sábado	324
3	Distrito Nacional	Ofic. Com. Luperón	24	24	48	Lunes a domingo	1488
4	Distrito Nacional	Ag. Com. Plaza Sambú (VIP)	12	0	12	Lunes a domingo	372
5	Distrito Nacional	Ag. Com. P. Castejanos	12	12	24	Lunes a domingo	7 744
6	Distrito Nacional	Centro Técnico Villa Conrado	12	12	24	Lunes a domingo	7 744
7	Distrito Nacional	Cobro Móvil OC Luperón	12	0	12	Lunes a sábado	324
8	Distrito Nacional	C. De Capacitación C/ José Reyes	12	0	12	Lunes a domingo	372
9	Distrito Nacional	Biblioteca Virtual Av. Bolívar	12	12	24	Lunes a domingo	744
10	Distrito Nacional	Edificio Administrativo Av. Bolívar	24	24	48	Lunes a domingo	1488
11	Distrito Nacional	Subestación César Nicolás Penson	24	24	48	Lunes a domingo	1488
12	Distrito Nacional	Subestación Capotillo	12	12	24	Lunes a domingo	744
13	Distrito Nacional	Subestación Timbeque	36	36	72	Lunes a domingo	2232
14	Santo Domingo Norte	Ofic. Com. Plaza Del Norte SDN	24	12	36	Lunes a sábado	972
15	Santo Domingo Norte	Ag. Com. Sabana Perdida	24	0	24	Lunes a sábado	648
16	Santo Domingo Norte	Ag. Com. La Victoria	12	0	12	Lunes a sábado	324
17	Santo Domingo Norte	Ag. Com. Liverpool	12	0	12	Lunes a sábado	324
18	Santo Domingo Norte	Ag. Com. Guacitapo	12	12	24	Lunes a domingo	7 744
19	Santo Domingo Norte	Centro Técnico Jacobo Majluta	12	12	24	Lunes a domingo	7 744
20	Santo Domingo Norte	Subestación Daizo	12	12	24	Lunes a domingo	744
21	Santo Domingo Norte	Subestación Sabana Perdida	12	12	24	Lunes a domingo	744
22	Santo Domingo Norte	Subestación BNV Guacitapo	12	12	24	Lunes a domingo	7 744
23	Santo Domingo Norte	Subestación Vda. Mella	12	12	24	Lunes a domingo	7 744
24	Santo Domingo Norte	Subestación Sierra Prieta	24	24	48	Lunes a domingo	1488
25	Monte Plata	Ofic. Com. Monte Plata	12	12	24	Lunes a domingo	744
26	Monte Plata	Ag. Com. Peravilla	12	12	24	Lunes a domingo	744
27	Monte Plata	Ag. Com. Yamasá	12	12	24	Lunes a domingo	744
28	Monte Plata	Ag. Com. Bayaguana	12	12	24	Lunes a domingo	744
29	Monte Plata	Ag. Com. Sabana G. De Boya	12	12	24	Lunes a domingo	744
30	Monte Plata	Cobro Móvil Perahío	12	0	12	Lunes a sábado	324
31	Monte Plata	Cobro Móvil Monte Plata	12	0	12	Lunes a sábado	324
32	Monte Plata	Subestación Monte Plata	12	12	24	Lunes a domingo	744
33	Monte Plata	Subestación Yamasá	12	12	24	Lunes a domingo	744
34	Monte Plata	Subestación Bayaguana	12	12	24	Lunes a domingo	744
35	Monte Plata	Subestación Sabana G. De Boya	12	12	24	Lunes a domingo	7 744
36	Santo Domingo Este	Ofic. Corporativas Mega Centro I	24	12	36	Lunes a domingo	1116
37	Santo Domingo Este	Ofic. Corporativas Mega Centro I VIP	12	0	12	Lunes a domingo	372
38	Santo Domingo Este	Grandes Clientes Sambú VIP	12	0	12	Lunes a domingo	372
39	Santo Domingo Este	Ofic. las Adm. Sabana Larga	60	24	84	Lunes a domingo	2604
40	Santo Domingo Este	Jefe De Grupo Sabana Larga	12	12	24	Lunes a domingo	744
41	Santo Domingo Este	Ofic. Adm. La Hogareña	12	12	24	Lunes a domingo	744
42	Santo Domingo Este	Digitadores Sabana Larga	12	12	24	Lunes a domingo	744
43	Santo Domingo Este	Estacionamiento Mega Centro	24	0	24	Lunes a domingo	744
44	Santo Domingo Este	Ofic. Com. Mega Centro VIP	12	0	12	Lunes a domingo	372
45	Santo Domingo Este	Ofic. Com. Mega Centro	24	12	36	Lunes a domingo	1116
46	Santo Domingo Este	Ag. Com. Los 3 Brazos	12	12	24	Lunes a domingo	7 744
47	Santo Domingo Este	Ofic. Com. Las Américas	24	24	48	Lunes a domingo	1488
48	Santo Domingo Este	Ag. Com. Jumbo San Isidro	24	0	24	Lunes a domingo	7 744
49	Santo Domingo Este	Ag. Com. Los Mameyes	24	24	48	Lunes a domingo	1488
50	Santo Domingo Este	Ag. Com. Invienda	24	12	36	Lunes a domingo	1116
51	Santo Domingo Este	Ag. Com. Los Frailes	12	12	24	Lunes a domingo	744
52	Santo Domingo Este	Ag. Com. El Almirante	12	12	24	Lunes a domingo	744
53	Santo Domingo Este	Centro Técnico Invienda	12	12	24	Lunes a domingo	744
54	Santo Domingo Este	Centro Técnico San Isidro	12	12	24	Lunes a domingo	7 744
55	Santo Domingo Este	Cobro Móvil Invienda I	12	0	12	Lunes a sábado	324
56	Santo Domingo Este	Cobro Móvil Invienda II	12	0	12	Lunes a sábado	324
57	Santo Domingo Este	Cobro Móvil Los Mías	12	0	12	Lunes a sábado	324
58	Santo Domingo Este	Almacén Ppal. Sabana Larga	24	12	36	Lunes a domingo	1116
59	Santo Domingo Este	Almacén Charles De Gaulle	24	24	48	Lunes a domingo	1488
60	Santo Domingo Este	Almacén San Luis	24	36	60	Lunes a domingo	1860
61	Santo Domingo Este	Almacén Zona Franca Almirante	36	36	72	Lunes a domingo	2232
62	Santo Domingo Este	Taller Vda. Liberación	12	24	36	Lunes a domingo	1116
63	Santo Domingo Este	Subestación Brisas Del Este	12	12	24	Lunes a domingo	744
64	Santo Domingo Este	Subestación Los Mías 13B	12	12	24	Lunes a domingo	744
65	Santo Domingo Este	Subestación Ana Virginia	12	12	24	Lunes a domingo	744
66	San An. de Guerra	Ag. Com. Guerra	12	12	24	Lunes a domingo	744
67	San An. de Guerra	Subestación Guerra	12	12	24	Lunes a domingo	744
68	San An. de Guerra	Subestación Km. 24 C/Mella	12	12	24	Lunes a domingo	744
69	San An. de Guerra	Subestación Cautilina	12	12	24	Lunes a domingo	744
70	Boca Chica	Ofic. Com. Boca Chica	24	12	36	Lunes a domingo	1116
71	Boca Chica	Ag. Com. Andrés Boca Chica	12	12	24	Lunes a domingo	744
72	Boca Chica	Cobro Móvil Boca Chica	12	0	12	Lunes a sábado	324
73	Boca Chica	Almacén Boca Chica	12	12	24	Lunes a domingo	7 744
74	Boca Chica	Subestación Las Américas	12	12	24	Lunes a domingo	7 744
75	Boca Chica	Subestación La Caleta	12	12	24	Lunes a domingo	7 744
<b>Totales</b>			<b>1200</b>	<b>876</b>	<b>2076</b>		<b>63636</b>

JMSY



## Detalles del lote No. 2:

El lote No. 2 estará compuesto por la Región Este, que incluye las provincias San Pedro de Macorís, La Romana, La Altagracia, El Seibo y Hato Mayor, como se detalla a continuación:

LOTE NO. 2							
Item	Provincia/Municipio	Puesto de servicio	Horas diurnas	Horas nocturnas	Total horas diarias	Días laborables a la semana	Horas totales mes 30 días
1	San Pedro De Macorís	Ofic. Com. SPM	36	12	48	lunes a domingo	1488
2	San Pedro De Macorís	Ag. Com. Complejo SPM	24	12	36	lunes a domingo	1116
3	San Pedro De Macorís	Ag. Com. Consuelo SPM	12	12	24	lunes a domingo	744
4	San Pedro De Macorís	Ag. Com. Jumbo SPM	24	12	36	lunes a domingo	1116
5	San Pedro De Macorís	Ag. Com. Cayacoa Los Llanos	12	12	24	lunes a domingo	744
6	San Pedro De Macorís	Ag. Com. Quisqueya	12	12	24	lunes a domingo	744
7	San Pedro De Macorís	Cobro Móvil Complejo	12	0	12	lunes a viernes	276
8	San Pedro De Macorís	Subestación Quisqueya	12	12	24	lunes a domingo	744
9	San Pedro De Macorís	Subestación Cayacoa SPM	12	12	24	lunes a domingo	744
10	San Pedro De Macorís	Subestación Planta Vieja SPM	24	12	36	lunes a domingo	1116
11	San Pedro De Macorís	Subestación Zona Franca	12	12	24	lunes a domingo	744
12	San Pedro De Macorís	Subestación Juan Dolio	12	12	24	lunes a domingo	744
13	San Pedro De Macorís	Subestación Consuelo	12	12	24	lunes a domingo	744
14	La Altagracia	Ofic. Com. Higüey	24	24	48	lunes a domingo	1488
15	La Altagracia	Ag. Com. La Sirena Higüey	12	0	12	lunes a sábado	324
16	La Altagracia	Ag. Com. Villa Cerros Higüey	12	12	24	lunes a domingo	744
17	La Altagracia	Ag. Com. La Otra Banda	12	12	24	lunes a domingo	744
18	La Altagracia	Ag. Com. Nisibón	12	12	24	lunes a domingo	744
19	La Altagracia	Subestación Higüey 138	12	12	24	lunes a domingo	744
20	La Altagracia	Subestación Higüey 69	12	12	24	lunes a domingo	744
21	La Altagracia	Subestación Cruz Del Isleño	12	12	24	lunes a domingo	744
22	La Altagracia	Subestación Nisibón	12	12	24	lunes a domingo	744
23	La Altagracia	Subestación Benedicto	12	12	24	lunes a domingo	744
24	La Romana	Ofic. Com. La Romana	24	12	36	lunes a domingo	1116
25	La Romana	Ag. Com. Guaymate	12	12	24	lunes a domingo	744
26	La Romana	Ag. Com. Villa Hermosa	24	12	36	lunes a domingo	1116
27	La Romana	Punto Expreso Multi Plaza	12	0	12	lunes a domingo	372
28	La Romana	Almacén La Romana	48	24	72	lunes a domingo	2232
29	La Romana	Subestación Guaymate	12	12	24	lunes a domingo	744
30	La Romana	Subestación Romana Pueblo	12	12	24	lunes a domingo	744
31	La Romana	Subestación Zona Franca	12	12	24	lunes a domingo	744
32	La Romana	Subestación Buena Vista	12	12	24	lunes a domingo	744
33	El Seibo	Ofic. Com. El Seibo	12	12	24	lunes a domingo	744
34	El Seibo	Ag. Com. Miches	12	12	24	lunes a domingo	744
35	El Seibo	Parqueo Ofic. Com. El Seibo	12	12	24	lunes a domingo	744
36	El Seibo	Subestación El Seibo	12	12	24	lunes a domingo	744
37	El Seibo	Subestación Miches	12	12	24	lunes a domingo	744
38	Hato Mayor	Ofic. Com. Hato Mayor	12	12	24	lunes a domingo	744
39	Hato Mayor	Ag. Com. Sabana De La Mar	12	12	24	lunes a domingo	744
40	Hato Mayor	Centro Técnico Hato Mayor	12	12	24	lunes a domingo	744
41	Hato Mayor	Subestación Hato Mayor	12	12	24	lunes a domingo	744
42	Hato Mayor	Subestación Sabana De La Mar	12	12	24	lunes a domingo	744
43	Hato Mayor	Antena Pico Peña Alta	12	12	24	lunes a domingo	744
<b>Totales</b>			<b>648</b>	<b>504</b>	<b>1152</b>		<b>35568</b>

JMS

## **5. GARANTÍA TÉCNICA.**

El proveedor debe poseer una Póliza de Responsabilidad Civil para responder solidariamente ante EDEESTE por los daños causados o no evitados cuando esto está dentro de sus competencias. Esta debe incluir: responsabilidad civil contra daños a la propiedad, responsabilidad civil contra daños a terceros, póliza de seguros contra robos o pérdidas a la propiedad, pólizas contra daños al medio ambiente, responsabilidad civil en exceso y todas aquellas pólizas que sean necesarias para la seguridad de sus empleados y la prestación de los servicios contratado.

El proveedor está obligado a suministrar en condiciones de calidad y seguridad, las herramientas y equipos necesarios contemplados en la ficha de perfil del puesto. En caso de daño o riesgo causado durante la prestación del servicio, podrá ser susceptible a sanciones y multas provenientes de EDEESTE, al igual que será responsable de las acciones civiles, penales y administrativas, que de ellas deriven.

## **6. PLAZO DE CONTRATACIÓN.**

La duración del contrato producto de la Licitación de estos términos de Referencia será de dos (02) años.

## **7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.**

El proveedor deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas, que deberán estar incluidas en las bases de la contratación:

### **Experiencia del oferente**

El oferente deberá tener una experiencia mínima de siete (07) años, de estos tres (03) años de experiencia en la ejecución de contratos de la misma naturaleza que la ofertada en este proceso y, debiendo demostrar que poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad y el personal necesario para ejecutar el contrato.

Los oferentes deberán adjuntar al menos tres (05) cartas de referencias comerciales, expedidas por las compañías correspondientes, dirigidas a EDEESTE, debidamente firmadas y selladas, especificando los servicios brindados a la compañía, fechas de inicio y culminación.

Los oferentes deben presentar:

- Licencia de operación para servicios con armas de fuego emitida por la Superintendencia de Seguridad Privada para la operación en territorio nacional.
- Certificación de miembro ADESINC.
- Certificación expedida por el ministerio de Interior y Policía, donde muestre una relación de todas las armas de fuego que serán utilizadas durante la realización de los servicios de vigilancia, que las mismas estén debidamente depuradas y legalizadas, además, que se encuentren al día con el pago de los impuestos correspondientes.
- Certificación de INFOTEP de impuestos al día.
- Evidencia (formulario, etc.) de que al personal propuesto se le realiza visita domiciliaria previo a la contratación.

## Del domicilio

La compañía de seguridad deberá poseer un domicilio en el (los) lote (s) en el (los) que resulte adjudicatario, en caso de no tenerlo, deberá realizarlo en un plazo de 30 días hábiles a partir de la adjudicación.

Deberá remitir de manera digital vía correo electrónico la planilla de personal que brindará servicio en EDEESTE, en una hoja electrónica con archivos en formato Excel (o similar) conteniendo un listado, el cual debe incluir nombres, apellidos, número de cedula, sueldo devengado, nivel académico y puesto a desempeñar de cada vigilante de servicio en EDEESTE.

La Dirección de Seguridad Física, EDEESTE, realizará controles internos a la empresa, observando el cumplimiento de pago de salarios en tiempo y espacio para el personal contratado por la empresa seleccionada para prestar el servicio, además que los derechos como trabajador sean respetados.

## De la cantidad de Supervisores

La compañía de seguridad deberá tener, como mínimo, un (01) supervisor por cada provincia y en el caso de la provincia Santo Domingo un (01) supervisor por municipio y un (01) supervisor para el Distrito Nacional. Los supervisores deben tener un vehículo asignado por la compañía para garantizar la movilidad oportuna en el desempeño de sus funciones,

## 8. DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA EDEESTE.

Los servicios requeridos están dispersos en toda nuestra zona de concesión, resaltada en amarillo en la imagen siguiente.





## **9. EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y FACTURACIÓN**

En sentido general el servicio deberá ser prestado en turnos de 12 horas, tanto diurno como nocturno, sin embargo, en los casos que EDEESTE requiera uno o varios servicios menores a 12 horas diarias el oferente está obligado a brindarlo, debiendo facturar las horas de servicio brindado. El oferente se compromete a no permitir, bajo ninguna circunstancia, que un vigilante exceda las 12 horas diarias de servicio. El servicio ejecutará un personal calificado, dotado del equipamiento necesario, cuyo perfil cumpla los requerimientos del puesto, manteniendo una supervisión constante de los turnos y los relevos de servicios.

Para la efectividad en la ejecución del servicio se establecerán las siguientes condiciones:

- La compañía de seguridad deberá supervisar diariamente a los vigilantes de cada turno de servicio, debiendo remitir los resultados a la Gerencia de Seguridad Física, en el formulario correspondiente.
- Cada puesto de servicio deberá estar provisto de un medio de comunicación.
- El servicio deberá ser realizado por un personal con las capacidades acorde a los requerimientos del puesto.
- La empresa deberá cumplir con las medidas de seguridad y medioambientales establecidas de acuerdo con los requerimientos del puesto, de las normas de EDEESTE y el marco regulatorio del país.
- La compañía de seguridad no podrá sustituir un vigilante de la nómina de los puestos de servicios de una instalación, sin previa notificación a la Dirección de Seguridad Física, EDEESTE.
- Controlar la entrada y salida de los empleados, visitantes, proveedores, vehículos, mobiliario, equipo y cualquier otro que EDEESTE coordine con el personal de seguridad.
- Atención al público que accede a las instalaciones de la institución.
- Colaboración y apoyo al personal ejecutivo, administrativo y operativo de EDEESTE en toda su área de concesión, en sus operaciones diarias y rutinarias, así como en situaciones de emergencia.
- Capacitación en simulacro de eventos, evacuaciones y situaciones de riesgo, con un mínimo de dos veces por año.
- Coordinación y colaboración con las autoridades con las que EDEESTE desarrolle cualquier tipo de evento.
- Será responsabilidad directa de la empresa, la atención, manejo y supervisión de todo el personal asignado a labores de seguridad dentro de las instalaciones protegidas, por lo que debe presentar el equipo y dispositivos de seguridad para las diferentes instalaciones y funciones asignadas.
- No será responsabilidad de EDEESTE la alimentación del personal de vigilantes.
- La empresa asumirá en forma directa y exclusiva en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales exonerado a EDEESTE de toda responsabilidad que resultare de un proceso legal en contra de la misma por temas laborales que puedan surgir de parte del personal que la empresa contrate para rendir los servicios aquí descritos a EDEESTE, así como en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Cuando La Dirección de Seguridad Física, de EDEESTE, solicite sustituir un vigilante, el mismo deberá ser sustituido a un plazo no mayor de 24 horas a la fecha de la solicitud.



- Cuando sea ejecutado el traslado del vigilante por la compañía de seguridad, el mismo no podrá ser utilizado en ningún puesto de servicio de las instalaciones de EDEESTE.

#### **Método de ejecución del servicio:**

En este apartado el oferente detallará de la forma más objetiva posible, especificando las principales tareas a ejecutar y sus alcances, indicando la metodología a aplicar y las etapas que componen los servicios contratados. Para cada puesto de trabajo en específico, debe detallar la manera en que su personal planea realizar dicha tarea, de acuerdo con los perfiles del personal vigilante, debiendo considerar las variables de plan de trabajo, tales como:

- Equipamiento y dotación de equipos.
- Uniformes.
- Estructura de turnos y horarios.
- Programas de capacitación y entrenamiento continuo.
- Supervisiones.
- Modalidad de contratación de personal.
- Metodología donde explique la manera de asegurar la llegada de su personal a los puestos de trabajo de acuerdo con los horarios de cobertura señalados, el personal disponible para cubrir puestos faltantes o servicios extras que le pudieran ser asignados y cambio de personal por antigüedad en el puesto, mala conducta, entre otros.
- Perfil de puesto, indicando actividad que va a realizar.
- Presentar un informe en el que se describa: La depuración que recibe el personal, el método de monitorear permanentemente la conducta de los empleados, la comprobación del nivel de listeza del personal, flujo de la información desde el empleado de menor jerarquía hasta los tomadores de decisión y forma de supervisión del personal.

Todo esto lo exigimos a los fines de que el oferente muestre todas sus competencias, recursos, organización y responsabilidad, también en este apartado el proveedor puede incluir cualquier información detallada que considere pertinente, que vaya en pro del requerido.

#### **Plan de acción.**

La compañía oferente deberá tener un plan de acción, que describa la programación y el desarrollo de las actividades relativas a la prestación del servicio, en cuyo documento se note con claridad el procedimiento relativos a:

- Atención de emergencias a las infraestructuras.
- Distribución y colocación de los turnos de servicio.
- Supervisión y rondas internas de los puestos de servicio.
- Técnicas de protección VIP o dignatarios (defensa preventiva).
- Control y manejo de equipos y propiedades de armas.
- Asignación y flujo de las comunicaciones (Protocolo de comunicación)

En este apartado deben cumplirse todos los requerimientos detallados anteriormente.

**Facturación:**

La empresa debe emitir mensualmente la facturación correspondiente a los servicios prestados desde el día primero hasta el último día de cada mes, anexando los reportes de control de asistencia de cada puesto debidamente validado por la unidad que recibe el servicio y el Supervisor de Seguridad de la Región EDEESTE.

**10. PERFIL DEL PERSONAL A DESEMPEÑAR EL SERVICIO.**

El personal operativo para laborar como personal vigilante debe cumplir con los siguientes requerimientos

- Nacionalidad Dominicana.
- Entre 25 y 50 años de edad.
- Buena presencia personal.
- Gozar de buen estado físico y mental.
- Estatura mínima cinco pies cuatro pulgadas.
- Que posea un mínimo de seis meses de experiencia de trabajo como vigilante (comprobable a solicitud de EDEESTE).
- En caso de haber pertenecido a alguna institución castrense o a la Policía Nacional, la empresa está obligada a presentar la baja, reservándonos el derecho de admitir sólo bajas buenas (honrosas).
- No haber sido despedido de empresas de seguridad privada ni de ninguna otra por cometer actos delictivos.
- Haber realizado el entrenamiento básico de tiro en un polígono o campo especializado para práctica de armas, avalado por el Ministerio de Interior y Policía.

Preparación técnica respaldada por certificados.

- Básicos de seguridad.
- Educación básica (8vo. Curso aprobado).
- Certificado de no antecedentes penales.

Los supervisores y/o jefes de grupo deben cumplir con los requisitos contenidos en el punto anterior, además de los detallados a continuación;

- Ser bachiller como ultimo nivel educativo obtenido.
- Poseer certificados de cursos que acrediten la capacidad para el puesto o certificación de experiencia demostrable. Los cursos mínimos requeridos son servicio al cliente y manejo de conflictos.
- Experiencia laboral mínima de un (1) año en este sector y poseer los conocimientos que lo acrediten.
- Experiencia en el manejo del capital humano.
- Buena presentación personal.
- Facilidad de palabra y relación con el público.
- Espíritu de colaboración y respeto con las autoridades.
- Manejo de equipos de comunicación.
- Conocimientos básico de informática.

- Certificado de no antecedentes criminales.

## **11. EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL.**

La empresa contratada debe presentar una estructura operativa funcional, para cada una de las instalaciones de EDEESTE, tomando en cuenta la supervisión y el equipo a utilizar para el desplazamiento y comunicación de los supervisores y los guardias, que les permita tener una reacción pronta y oportuna en casos de emergencia, teniendo que remitir una relación de los vehículos a utilizar durante la vigencia del contrato, el cual debe incluir marca, modelo, año, tipo y condición actual, debiendo estos tener no más de diez (10) años en uso.

Asimismo, debe poseer un centro de comando y monitoreo, que permita realizar verificaciones cada 60 minutos vía teléfono o radio sobre la situación por sectores establecidos.

El contratista debe poseer suficiente respaldo en los sistemas de comunicación como ser radios base, que sean modelos recientes de dispositivos, baterías adicionales, mantenimiento preventivo y otros, debiendo suministrar flotas a personal seleccionado por la Gerencia de Seguridad y Supervisores Regionales, siendo un total de ocho (8) flotas.

Cada vigilante, dependiendo su función, debe poseer los siguientes equipos:

- Uniforme camisa y pantalón con identificación del PROVEEDOR, con el logo en la parte trasera de seguridad privada, preferiblemente con inclusiones reflectivas en camisa y pantalón, dos (2) uniformes como mínimo.
- Gafete de identificación corporativa.
- Equipo de radio y/o flota de comunicación.
- Arma de fuego letales: escopeta cal. 12mm para ser usada en espacios abiertos, revolver y/o pistola para ser usada en espacios cerrados. Las armas cortas deben usar un precinto de seguridad de fácil desprendimiento para atar el arma a la canana a fin de disminuir al máximo el riesgo de disparos accidentales.
- Carga de fuego viva: 10 capsulas o 08 cartuchos según corresponda la pistola, revolver o escopeta.
- Linterna Aislada (para servicios en subestaciones).
- Esposas (Grilletes).
- Bidas de plásticos (Tie Wrap).
- Armas no letales: gas pimienta, pistola de goma, otros.
- Radio de comunicación (lugares con más de un guardián).
- Teléfono celular (depende el puesto de servicio).
- Silbato de tono alto sin bola a su interno.
- Casco de Seguridad Clase E&G color asignado y aprobado por la Gerencia de Seguridad Industrial, EDEESTE, probado para 20kv, uno para cada empleado y uno de soporte o reemplazo por grupo de guardias, con logo de la empresa proveedora y el nombre del empleado en la parte delantera, su grupo sanguíneo en el lado izquierdo. Según norma ANSI Z89.1, a ser usado por el personal de las subestaciones.
- Botas de seguridad dieléctrica (un par para todo vigilante) 18kv probado y certificado, además aprobado por la Gerencia de Seguridad Industrial, EDEESTE, en buenas condiciones, de suela y textura adicional, cumpliendo la norma ASTM F-2413, puntera metálica ASTM 1/75 C/75 LB/pie, a ser usado por el

personal de las subestaciones.

- Capa de agua impermeable tipo pantalón, camisa de botones, velero o cremallera plástica preferiblemente color naranja en PVC.
- Lentes de protección (anti-rayaduras a prueba de impacto) claros aprobados por la Gerencia de Seguridad Industrial, EDEESTE, uno para cada empleado y uno de soporte o reemplazo por grupo de guardias, con correa de soporte o traslado. dependiendo el puesto de servicio.
- Chaleco reflectivo para cada vigilante según el puesto de servicio.
- Traje de civil cuando sea solicitado (pantalón de gabardina y chaqueta negra tipo esmoquin), debiendo suministrarlo el oferente, para ser utilizado en seguridad VIP de altos ejecutivos o en locaciones que ameriten este tipo de vestimenta.
- Precintos



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Suárez".

Juan Suárez

**Gerente de Seguridad Física.**